

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

21339 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la modificación de las infraestructuras incluidas en la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental proyecto "Plantas solares fotovoltaicas Caravon Solar, de 70 MWp, Chapina Solar, de 70 MWp, Formentor Solar, de 69 MWp y Nortada Solar, de 70 MWp y de sus infraestructuras de evacuación asociadas". La modificación afecta a los términos municipales de Yunquera de Henares, Fontanar, Guadalajara, Tórtola de Henares, Pozo de Guadalajara en Castilla-La Mancha y Santorcaz, Los Santos de la Humosa y Alcalá de Henares en la Comunidad de Madrid.*

Exp.: PFOT-330 AC

Con fecha 29 de noviembre de 2021 se publica en el Boletín Oficial del Estado nº 285 Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se sometía a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental proyecto "Plantas solares fotovoltaicas Caravon Solar, de 70 MWp, Chapina Solar, de 70 MWp, Formentor Solar, de 69 MWp y Nortada Solar, de 70 MWp y de sus infraestructuras de evacuación asociadas.

Tras el trámite de consultas e información pública, con fecha 12 de mayo de 2022, el promotor presenta una modificación de diferentes infraestructuras incluidas dentro del expediente PFot-330 AC, modificando el Estudio de Impacto Ambiental de las mismas. Dado que los cambios introducidos suponen nuevas afecciones de terrenos no contemplados en la solicitud sometida a consulta pública, provocando la citada modificación un cambio en la servidumbre sobre el trazado de la línea en algunos tramos y la implantación de tres de las cuatro plantas solares fotovoltaicas inicialmente previstas, se somete a información pública la presente modificación, a petición expresa del promotor y por ser tenida por sustancial en virtud del Art. 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y art.115 del referido RD 1955/2000, en su modificación dada por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en los artículos 53.1. a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Se somete igualmente a información pública las modificaciones de las infraestructuras incluidas dentro del expediente PFot-330 AC, así como la última actualización del Estudio de Impacto Ambiental, según establece el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

a) Peticionario: Caravon Solar, S.L., Chapina Solar, S.L., Formentor Solar, S.L. y Nortada Solar, S.L., pertenecientes al Grupo IGNIS.

b) Domicilio: Calle Cardenal Marcelo Spínola, 4. 1º D. 28016 – Madrid.

c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

e) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

f) Descripción de las infraestructuras contenidas en la versión definitiva del expediente:

Parque solar Formentor Solar y LSMT 30 kV: ubicado en el término municipal de Marchamalo (Guadalajara, Castilla-La Mancha). La superficie que ocuparía la instalación es de un total de 99,34 ha.

No sufre modificaciones respecto a la información pública anterior.

Constará de una potencia pico de 69 MWp y una potencia nominal de 52 MWn en el punto de conexión. La instalación cuenta con 136.620 Módulos fotovoltaicos de 505 Wp. Los módulos se agrupan en 1.687 seguidores horizontales monofila con tecnología de seguimiento a un eje, dispuestos en el terreno dirección N-S. Pueden alojar 3 strings de 27 módulos en disposición de tres módulos horizontales (3H).

Para la evacuación eléctrica en 30 kV se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan en 12 Centros de Transformación de AT (11x5000 KVA + 1x2500 KVA) con 23 Inversores de 2.500 kVA. La potencia generada será evacuada a través de una línea subterránea de 30 kV, con un total de 4 circuitos con cable de aluminio unipolar tipo DMZ1, y aislamiento HEPR hasta una subestación colectora "SET Marchamalo 30/220 KV situada en el extremo noreste de la planta y lindando con ella, que aumentará la tensión hasta 220 kV. Dicha subestación es objeto de este expediente administrativo.

Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

Parque solar Caravón Solar y LSMT 30 kV: ubicado en el término municipal de Yunquera de Henares (Guadalajara, Castilla-La Mancha). La superficie que ocuparía la instalación es de un total de 108,88 ha.

Constará de una potencia pico de 70 MWp y una potencia nominal de 52 MWn en el punto de conexión. La instalación cuenta con 138.591 Módulos fotovoltaicos de 505 Wp. Los módulos se agrupan en 5.133 seguidores horizontales monofila con tecnología de seguimiento a un eje, dispuestos en el terreno dirección N-S. Pueden alojar 1 string de 27 módulos en disposición de tres módulos horizontales (3H).

Para la evacuación eléctrica en 30 kV se proyectan canalizaciones enterradas

bajo tubo que se agrupan en 9 Centros de Transformación de AT (8X6500+1X3250 KVA con 268 inversores de 215 kVA. La potencia generada será evacuada a través de una línea subterránea de 30 kV, con un total de 3 circuitos, de longitud 2.125,82 m, con cable de aluminio unipolar tipo DMZ1, y aislamiento HEPR hasta una subestación colectora "SET Yunquera 30/220 KV", que aumentará la tensión hasta 220 kV. Dicha subestación es objeto de este expediente administrativo.

Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

Parque solar Chapina Solar y LSMT 30 kV: ubicado en el término municipal de Yunquera de Henares (Guadalajara, Castilla-La Mancha). La superficie que ocuparía la instalación es de un total de 142,49 ha.

Constará de una potencia pico de 70 MWp y una potencia nominal de 52 MWn en el punto de conexión. La instalación cuenta con 155.547 Módulos fotovoltaicos de 450 Wp. Los módulos se agrupan en 1.921 seguidores horizontales monofila con tecnología de seguimiento a un eje, dispuestos en el terreno dirección N-S. Pueden alojar 3 strings de 27 módulos en disposición de tres módulos horizontales (3H).

Para la evacuación eléctrica en 30 kV se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan en 12 Centros de Transformación de AT (11x5000 KVA + 1x2500 KVA) con 23 Inversores de 2.500 kVA. La potencia generada será evacuada a través de una línea subterránea de 30 kV, con un total de 4 circuitos, de longitud 168 metros con cable de aluminio unipolar tipo DMZ1, y aislamiento HEPR hasta una subestación colectora "SET Yunquera 30/220 kV", que aumentará la tensión hasta 220 kV. Dicha subestación es objeto de este expediente administrativo.

Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos.

Parque solar Nortada Solar y LSMT 30 kV: ubicado en el término municipal de Yunquera de Henares (Guadalajara, Castilla-La Mancha). La superficie que ocuparía la instalación es de un total de 105,43 ha.

Constará de una potencia pico de 70 MWp y una potencia nominal de 52 MWn en el punto de conexión. La instalación cuenta con 138.591 Módulos fotovoltaicos de 505 Wp. Los módulos se agrupan en 5.133 seguidores horizontales monofila con tecnología de seguimiento a un eje, dispuestos en el terreno dirección N-S. Pueden alojar 1 string de 27 módulos en disposición de tres módulos horizontales (3H).

Para la evacuación eléctrica en 30 kV se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan en 9 Centros de Transformación de AT (8x6500 KVA + 1x3250 KVA) con 268 inversores de 215 KVA La potencia generada será evacuada a través de una línea subterránea de 30 kV, con un total de 3 circuitos con cable de aluminio unipolar tipo DMZ1, y aislamiento HEPR hasta una subestación colectora "SET Yunquera 30/220 KV", situada en el interior de la planta, que aumentará la tensión hasta 220 kV. Dicha subestación es objeto de este expediente administrativo.

Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

Subestación Transformadora ST Marchamalo 220/30 KV: estará ubicada en el término municipal de Marchamalo (Guadalajara, Castilla-La Mancha), y en ella se emplazará un transformador de potencia nominal de 101/135 MVA ONAN/ONAF con una relación de transformación de 220/30 KV, conexión YNd11, y con regulación en carga en el lado de alta tensión.

No sufre modificaciones respecto a la información pública anterior.

El sistema de 220 kV se compone de una posición de Línea-Trafo de intemperie, con un transformador con relación de transformación de $220 \pm 15 \%$ /30 kV, y de potencia nominal de 101/135 MVA.

En el sistema de 30 kV, todos los circuitos se conectan al embarrado principal a través de un interruptor automático, excepto el circuito de servicios auxiliares, que se conecta por medio de fusibles calibrados de alto poder de ruptura.

Evacuará la energía de las plantas fotovoltaicas PFV Formentor Solar, FV Cisne III, y FV Cisne IV, mediante una nueva línea aérea de 220 kV con la ST Yunquera, que a su vez se conectará con la nueva subestación ST Cisneros 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España (REE), punto de entrega de la energía en la red de Transporte. (mismo proyecto)

Subestación Transformadora ST Yunquera 220/30 kV: estará ubicada en el término municipal de Yunquera de Henares (Guadalajara, Castilla-La Mancha), y en ella se emplazará un transformador de potencia nominal de 165 MVA ONAN/ONAF con una relación de transformación de 220/30 kV.

El sistema de 220 kV se compone de una posición de simple barra, a la cual se conectan dos posiciones de línea de intemperie y una posición de transformador de intemperie, con relación de transformación de $220 \pm 15 \%$ /30 kV y de potencia nominal 165 MVA.

En el sistema de 30 kV, todos los circuitos se conectan al embarrado principal a través de un interruptor automático, excepto el circuito de servicios auxiliares que se conecta por medio de fusibles calibrados de alto poder de ruptura. A esta subestación se conecta la ST Marchamalo a través de una línea a 220 KV que evacuará la energía de las centrales FV Formentor Solar, FV Cisne III y FV Cisne IV.

Tras unirse en barras de 220 kV con la potencia procedente de las centrales FV Caravón Solar, FV Chapina Solar y FV Nortada Solar, evacuarán de manera conjunta hacia la ST Taracena 2 220/30 kV que finalmente conectará con la nueva subestación eléctrica Cisneros 220 kV propiedad de REE, punto de entrega de la energía en la red de Transporte.

L/220 kV Marchámalo – Yunquera (Tramo ST Marchamalo - Apoyo 225): esta línea aérea de alta tensión (LAAT), se extiende desde la subestación ST Marchamalo 220/30 KV, hasta el Apoyo 225 de la línea L/220 KV Marchamalo – Yunquera que conecta con ST Yunquera 220/30 Kv.

Se ubica en los Términos Municipales de Marchamalo, Guadalajara y Fontanar, en la provincia de Guadalajara (Castilla – La Mancha).

La línea cuenta con una longitud de 7,539 km, 25 Apoyos y 8 alineaciones, en tramo único de simple circuito con una tensión nominal de 220 KV, un conductor de tipo GULL por fase, y una potencia máxima de diseño de 139 (MVA).

L/220 kV Yunquera – Cisneros REE (Tramo ST Yunquera – AP 153) coincidente con L/220 kV Navajo – Alcalá II REE (Tramo AP 337 – AP 153): esta línea aérea de alta tensión (LAAT), que se extiende desde la Subestación ST Yunquera 220/30 Kv, hasta el Apoyo 153 de la línea L/220 KV Yunquera - Cisneros REE, que conecta con ST Cisneros REE 220 kV.

Se ubica en los Términos Municipales de Yunquera de Henares, Fontanar, Guadalajara, Tórtola de Henares, Pozo de Guadalajara, Chiloeches, (Provincia de Guadalajara), Los Santos de La Humosa, Santorcaz y Alcalá de Henares (Provincia de Madrid).

La línea cuenta con una longitud de 48,197 Km, 39,85 Km aéreos con 51 alineaciones y 123 apoyos y 8,347 Km subterráneos con 37 vértices, en sus 9 tramos:

- Tramo 1: La línea subterránea de alta tensión (LSAT) de doble circuito de 6.3 Km. Comienza en ST Yunquera, hasta el apoyo 328 PAS.

Circuito 1: cuenta con un conductor de tipo AI-1600 con aislamiento XLPE, y una potencia máxima de diseño 311,67 MVA.

Circuito 2: cuenta con un conductor de tipo AI-400 con aislamiento XLPE y una potencia máxima de diseño de 138,33 MVA.

- Tramo 2: La línea aérea de alta tensión (LAAT) es de doble circuito de 0.05 Km (LAAT). Comienza en el apoyo 328 PAS hasta el apoyo 225.

Circuito 1: cuenta con un conductor de tipo LA-380 dúplex GULL, y una potencia máxima de diseño 311,67 MVA.

Circuito 2: cuenta con un conductor de tipo LA-380 simplex GULL y una potencia máxima de diseño de 138,33 MVA.

- Tramo 3: La línea aérea de alta tensión (LAAT) consta de un único circuito, dúplex GULL de 1.4 Km y una potencia máxima de diseño 311,67 MVA. Empieza en el apoyo entronque 225, y termina en el apoyo 337, donde comienza un doble circuito.

- Tramo 4: La línea aérea de alta tensión (LAAT) es de doble circuito de 6.26 Km (LAAT). Comienza en el apoyo 337 hasta el apoyo 56.

Circuito 1: cuenta con un conductor de tipo dúplex GULL, y una potencia máxima de diseño 311,67 MVA.

Circuito 2: cuenta con un conductor de tipo simplex GULL y una potencia máxima de diseño de 95 MVA.

- Tramo 5: La línea aérea de alta tensión (LAAT) es de doble circuito de 0.85 Km (LAAT). Comienza en el apoyo 56 hasta el apoyo 59.

Circuito 1: cuenta con un conductor de tipo dúplex GULL, y una potencia máxima de diseño 311,67 MVA.

Circuito 2: cuenta con un conductor de tipo dúplex GULL y una potencia máxima de diseño de 178 MVA.

- Tramo 6: La línea aérea de alta tensión (LAAT) es de doble circuito de 19.8 Km (LAAT). Comienza en el apoyo 59 hasta el apoyo 403.

Circuito 1: cuenta con un conductor de tipo dúplex GULL, y una potencia máxima de diseño 392.2 MVA.

Circuito 2: cuenta con un conductor de tipo dúplex GULL y una potencia máxima de diseño de 178 MVA.

- Tramo 7: La línea aérea de alta tensión (LAAT) es de doble circuito de 2.4 Km (LAAT). Comienza en el apoyo 403 hasta el apoyo 411 PAS.

Circuito 1: cuenta con un conductor de tipo dúplex GULL, y una potencia máxima de diseño 392.2 MVA.

Circuito 2: cuenta con un conductor de tipo dúplex GULL y una potencia máxima de diseño de 391.2 MVA.

- Tramo 8: La línea subterránea de alta tensión (LSAT) de doble circuito de 2 Km. Empieza en el apoyo 411 PAS, y termina en el apoyo 412 PAS.

Circuito 1: cuenta con un conductor de tipo AI-2000 con aislamiento XLPE, y una potencia máxima de diseño 392,2 MVA.

Circuito 2: cuenta con un conductor de tipo AI-2000 y una potencia máxima de diseño de 391,2 MVA.

- Tramo 9: La línea aérea de alta tensión (LAAT) es de doble circuito de 9.1 Km (LAAT). Comienza en el apoyo 412 PAS hasta el apoyo 153.

Circuito 1: cuenta con un conductor de tipo dúplex GULL, y una potencia máxima de diseño 392.2 MVA.

Circuito 2: cuenta con un conductor de tipo dúplex GULL y una potencia máxima de diseño de 391.2 MVA.

Línea eléctrica de alta tensión L/220 kV Yunquera - Cisneros REE (Tramo Apoyo 153 – ST Cisneros REE): Servirá para la evacuación de, FV Caravón Solar, FV Chapina Solar, FV Formentor Solar, FV Nortada Solar, FV Cisne I, FV Cisne II, FV Cisne III y FV Cisne IV. Se ubica en el término municipal de Alcalá de Henares (Provincia de Madrid), y está constituida por:

- Tramo 1: La línea aérea de alta tensión (LAAT) consta de un único circuito, dúplex GULL de 325,3 m y una potencia máxima de diseño 393 MVA. Empieza en el apoyo 153, y termina en el apoyo PAS 155, conteniendo dos alineaciones y tres apoyos.

- Tramo 2: La línea subterránea de alta tensión (LSAT) consta de un único circuito, con un conductor de tipo AI-1600 con aislamiento XLPE, de 568 m y una potencia máxima de diseño 393MVA. Empieza en el apoyo PAS 155, y termina en

el apoyo PAS 156.

- Tramo 3: La línea aérea de alta tensión (LAAT) consta de un único circuito, dúplex GULL de 1894,27 m y una potencia máxima de diseño 393 MVA. Empieza en el apoyo PAS 156, y termina en el apoyo PAS 163 EMF, conteniendo cuatro alineaciones y ocho apoyos. La estación de medida fiscal de nueva construcción se instalará en el apoyo PAS 163 EMF.

- Tramo 4: La línea subterránea de alta tensión (LSAT) consta de un único circuito, con un conductor de tipo Al-1600 con aislamiento XLPE, de 743 m y una potencia máxima de diseño 393MVA. Empieza en el apoyo PAS 163, y termina en el ST Cisneros REE.

g) Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 143.354.931,24 euros.

i. PSFV Caravon Solar 70 MWp/52 MWn e infraestructura de evacuación en 30 kV: 31.017.547,27 euros.

ii. PSFV Chapina Solar 70,00 MWp/52,00 MWn e infraestructura de evacuación en 30 kV: 26.878.378,48 euros.

iii. PSFV Formentor Solar 69,00MWp/52,00MWn: 26.051.694,26 euros. (sin modificación)

iv. PSFV Nortada Solar70,00 MWp/52,00 MWn: 30.434.952,41 euros.

v. L/220 kV Marchamalo – Yunquera (tramo ST Marchamalo – apoyo 225): 1.063.586,07 euros.

vi. L/220 kV Yunquera – Cisneros REE (Tramo ST Yunquera - AP 153) coincidente con L/220 kV Navajo – Alcalá II REE (Tramo AP 337 - AP 153): 18.996.398,19 euros.

vii. L/220 kV Yunquera – Cisneros REE (Tramo AP 153 – ST Cisneros REE): 2.011.809,84 euros.

viii. Subestación Transformadora ST Marchamalo 220/30 kV: 2.768.991,33 euros (sin modificación).

ix. Subestación Transformadora ST Yunquera 220/30 kV: 4.131.573,39 euros.

h) Términos municipales afectados: Yunquera de Henares, Marchamalo, Tórtola de Henares, Guadalajara, Fontanar, Pozo de Guadalajara y Chiloeches (Guadalajara. Castilla - La Mancha) y Santos de la Humosa, Santorcaz y Alcalá de Henares (Madrid).

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto "Plantas solares fotovoltaicas Caravon Solar, de 70 MWp Chapina Solar, de 70 MWp, Formentor Solar, de 69 MWp y Nortada Solar, de 70 MWp y de sus infraestructuras de evacuación asociadas" al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, y a la Secretaria de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental dado que el citado proyecto está sometido al procedimiento de

Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario establecido en la Sección 1ª del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Cualquier interesado podrá consultar los Anteproyectos, y el Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través de los siguientes enlaces:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/280240d91ad707e3a242a67fe999bca8aac42bc7>

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/23522292cae269fd75df2bcf82c76ca07bd8209d>

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/00a9209de472364bfe45df74bc9823fddbacc3>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la C/ García de Paredes, 65. 28071. Madrid en horario de Registro y en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en el Paseo Dr. Fernández Iparraguirre, 8. 19071 – Guadalajara, solicitando en este caso necesariamente cita previa por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo o 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

A efectos del artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, los interesados dispondrán del citado plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFot-330 AC al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de junio de 2022.- El Director del Area de Industria y Energia, Francisco Barroso Palomino.

ID: A220027516-1